

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“ Con Tú Tarjeta MultiPuntos Tus Compras Internacionales Valen Más ”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta MultiPuntos Cuscatlán Visa en todos sus perfiles: platinum e infinite.

Vigencia: del 22 de junio al 30 de junio de 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Internacional.

PREMIO: acumulación de 4x MultiPuntos en compras internacionales con tarjeta presente: en restaurantes, tiendas de ropa y entretenimiento.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Clientes de Banco Cuscatlán con una Tarjeta de Crédito MultiPuntos Cuscatlán que realicen compras con tarjeta presente en restaurantes, tiendas de ropa y entretenimiento acumularán 4x MultiPuntos por cada dólar de compra.

Perfil	Acumulación regular por compras en el extranjero	Acumulación promocional	Total, MultiPuntos a recibir:
Infinite	3 MultiPuntos por cada \$1	1 MultiPunto por cada \$1	4 MultiPuntos por cada \$1
Platinum	3 MultiPuntos por cada \$1	1 MultiPunto por cada \$1	4 MultiPuntos por cada \$1

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para cliente de la tarjeta de crédito MultiPuntos Cuscatlán Visa emitidas en Honduras.
- Acumulación de MultiPuntos será otorgado al programa de lealtad de acorde al máximo de acumulación mensual según el perfil.
- La acumulación de MultiPuntos en comercios con POS de terceros dependerá del MCC/rubro con el que el comercio se encuentre registrado. Si el MCC no está dentro de los rubros que acumulan MultiPuntos, no

acumulará MultiPuntos. La asignación del MCC es responsabilidad del comercio y Banco Cuscatlán no tiene control sobre dicha clasificación.

- Para efectos de acumulación, prevalecerá la categoría (MCC) que refleje la transacción en el sistema de procesamiento, independientemente del giro comercial real del establecimiento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito activas que se encuentren al día en sus pagos durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su tarjeta MultiPuntos Cuscatlán Visa durante toda la promoción y hasta la acreditación de los MultiPuntos correspondientes. En caso de realizar un cambio de producto durante dicho período, el premio no podrá ser aplicado, aun cuando el participante haya cumplido con el reto o las condiciones establecidas.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a

través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.

- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.